

INVITACIÓN A COTIZAR No. 022 DE 2019

I. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN PSIQUIATRA PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA E INTERCONSULTA EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA.

II. PRESUPUESTO OFICIAL (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)

El valor del presente proceso se estimó con base en el estudio de mercado realizado por la subgerencia administrativa de la ESE, el cual forma parte integral de la presente invitación y que podrá ser consultado en las oficinas de la ESE o solicitado vía correo electrónico si algún interesado lo considerara pertinente para presentar su oferta– elaborado con cotizaciones solicitadas a diversas empresas que está en la capacidad de prestar los servicios objeto del presente proceso contractual.

Así las cosas y teniendo en cuenta la cantidad de sedes de la ESE y la cantidad de servicios requeridos en cada una de ellas, el presupuesto oficial definido para el presente proceso contractual es de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$54.000.000)** amparado bajo la Disponibilidad Presupuestal No. 879 del 23 de abril de 2019 del rubro **REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS.**

III. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de ejecución del contrato que se derive de la presente Invitación, será de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

IV. FORMA DE PAGO

Dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud y parafiscales si a ello hubiere lugar, acompañada de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos.

lo anterior teniendo en cuenta la propuesta económica presentada de acuerdo con los servicios prestados y los siguientes valores máximos a pagar de acuerdo con el estudio de mercado realizado:

SERVICIO	VALOR X HORA	VALOR MÁXIMO A EVENTO
Consulta ambulatoria de medicina especializada en Psiquiatría (consulta primera vez)	N/A	\$ 34.000
Consulta ambulatoria efectiva de medicina especializada en Psiquiatría (control)	N/A	\$ 30.000
Interconsulta médica especializada de Psiquiatría en los servicios de urgencias y hospitalización	N/A	\$25.000

V. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de

Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de Marzo de 1996 y Estatuto de Contratación proferido por la Junta Directiva La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA-Acuerdo 001 del 2018 y la Resolución 097 de 10 de abril de 2018, mediante la cual la Gerencia adopta el Manual de Contratación de la ESE.

VI. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, para lo cual deberá diligenciar el formato SARLAFT

VII. SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, BIOSEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD AMBIENTAL

El contratista debe garantizar la entrega y el uso adecuado de los elementos requeridos para la protección personal y debe cumplir con las normas de seguridad industrial y universal de bioseguridad para las personas designadas para el cumplimiento del contrato. Igualmente deberá adoptar normas, sugerencias y seguir los procedimientos internos establecidos en la ESE.

VIII. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En virtud de lo anterior, la ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS fue creado como Empresa Social del Estado mediante Ordenanza expedida por la Asamblea Departamental de Cundinamarca, quedando constituida como una empresa de categoría especial de entidad pública, descentralizada, del orden Departamental, con patrimonio y autonomía administrativa, adscrita a la Dirección Seccional de Salud del Departamento e integrante del sistema general de seguridad social en salud, cuyo fin principal es la prestación de servicios de salud en el municipio de Soacha.

De acuerdo con el literal A del Artículo Decimo de la Resolución 097 de 2018 por medio de la cual se expide el manual de Contratación de la ESE, mediante el presente proceso de contratación se pretende satisfacer las necesidades en el servicio de urgencias, hospitalización y consulta externa referente a la especialidad de psiquiatría como las interconsulta, consulta primera vez y control.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en promedio tenemos 10 pacientes con diagnósticos psiquiátricos en el servicio de urgencias por lo que se debe garantizar la atención a este grupo de pacientes incluyendo su controles requeridos en el servicio de consulta externa de acuerdo a sus patologías, toda vez que el no hacerlo resultaría atentatorio contra sus derechos fundamentales y la calidad de una vida digna.

La seguridad social y por ende la salud, se establecen como Derechos fundamentales, a los cuales deben tener acceso todos los habitantes del territorio colombiano, sin distinción de raza, sexo, nacionalidad, condición política, social o de ninguna otra naturaleza. En desarrollo de este principio constitucional fundamental, se expide la Ley 100 de 1993, la cual ordena la creación de las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, como las empresas prestadoras por excelencia de los servicios de salud.

El Municipio de Soacha es el municipio más poblado de Cundinamarca y presenta factores de riesgo que trae como resultado una de las problemáticas más complejas como son el desplazamiento, descomposición familiar, baja escolaridad, trabajo infantil, homicidios, violencia intrafamiliar, tráfico de armas, prostitución, consumo de sustancias psicoactivas e intentos suicidas, por lo que deben adoptarse medidas desde las entidades con mira a velar y propender la mitigación y apoyo en todas las problemáticas que impacten la salud mental, los cuales generan diagnósticos como por ej.: depresión, crisis de ansiedad, esquizofrenia etc.

La Prestación de este servicio genera una gran demanda de pacientes en nuestra Institución estadísticamente se le presta atención en promedio a diez (10) pacientes diarios con diagnósticos de enfermedades mentales en el servicio de urgencias, hospitalización en el servicio de consulta externa se tiene una alta demanda en promedio trimestralmente se brinda atención trecientos cincuenta (350) pacientes (sede Principal y en los diferentes Centros y Puestos de salud) y para su manejo se requiere un Recurso Humano Calificado que garantice una adecuada y oportuna cobertura a toda la población que accede a nuestros servicios y así ofrecer a nuestros pacientes un diagnóstico, tratamiento y rehabilitación con oportunidad y calidad.

En la actualidad este servicio se presta a través de contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión con profesional en psiquiatría, quien según su disponibilidad realiza las atenciones en los servicios de consulta externa, Hospitalización y Urgencias, no obstante la alta demanda de este servicio y dificultades en momentos de índole personal de estos profesionales han generado traumatismos en el servicio, los cuales no son fácilmente solucionables ante la necesidad de garantizar un servicio continuo, sin interrupciones y el cual se reitera por su impacto se debe atender de manera inmediata en muchos casos, por lo tanto nos vemos en la necesidad de buscar una manera de contar con una figura que garantice la presencia continua de profesionales, así como de disponibilidad de reemplazos en caso de presentarse situaciones que así lo ameriten.

Así las cosas y por la alta demanda de pacientes y al no contar con disponibilidad de talento humano suficiente para realizar contratos adicionales y con el fin de garantizar la oportunidad, calidad y permanente atención en los diferentes servicios, se busca una herramienta para contar con un equipo de trabajo que pueda responder por las necesidades de la ESE en este servicio.

IX. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la Cobertura del servicio de Medicina especializada en psiquiatría en las condiciones y horarios previamente acordados y establecidos en el presente contrato, con el recurso humano Médico Especializado idóneo.
2. Garantizar la realización de interconsulta médica especializada de psiquiatría en los servicios de urgencias y hospitalización según la necesidad del servicio.
3. Garantizar la realización de consulta ambulatoria por primera vez con especialista en psiquiatría según demanda y agenda programada
4. Garantizar la realización de consulta ambulatoria de control con especialista en psiquiatría según demanda y agenda programada
5. Realizar las acciones que correspondan para que se den egresos hospitalarios o remisiones interhospitalarios antes de las 09:00 a.m. de cada día, en los servicios de hospitalización y urgencias
6. Realizar La evolución de todos los pacientes a cargo en las áreas de hospitalización y urgencias antes de las 12 m
7. Investigar y sugerir permanentemente programas de atención a los servicios de primer nivel, orientando sobre principios y técnicas a emplear en los ámbitos comunitarios y hospitalarios.
8. Participar activamente en la elaboración y actualización en las GPC, los protocolos de manejos y velar por su cumplimiento.
9. Formular los medicamentos y paraclínicos siguiendo las normas establecida en el sistema de seguridad social en salud.
10. Diligenciar de forma clara y completa las historias clínicas cumpliendo las normas legales establecidas.
11. Diligenciar adecuadamente los formatos requeridos por cada EPS para la atención de usuarios.

12. Velar por la custodia como diligenciamiento y entrega oportuna de los soportes necesarios para la facturación de los servicios correspondiente a cada paciente.
13. Participar activamente en las reuniones y actividades de actualización convocado por la institución.
14. Verla por la custodia de la historia clínica y demás documentos utilizados en la valoración de los pacientes.
15. Dar cumplimiento a la normatividad vigente al sistema obligatorio de garantías de calidad.
16. Desarrollar las demás actividades programadas por el área, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
17. Con la suscripción del contrato, autoriza al hospital para que se descuente una **RESERVA DE GLOSA DEL 2%** del valor de la factura mensual, esto con el fin de que la ESE cubra el valor de las glosas que puedan ser generadas por las auditorías de las EPSS, FFD y/o Secretaría de Salud de Cundinamarca o terceros pagadores. En caso que no se presenten glosas al hospital, el valor retenido será reintegrado al contratista una vez se agote el procedimiento establecido y se cuente con el insumo que debe generar el Grupo Auditor, lo cual se reflejara en el acta de liquidación del contrato. (se determina el porcentaje de la reserva de glosa de acuerdo a la certificación emitida por el Auditor de cuentas medicas)
18. Radicar mensualmente su factura al área de auditoría de cuentas médicas, las cuales debe acompañarse de la certificación correspondiente a parafiscales y demás documentos necesarios para que esta área emita certificación y pueda pasar a revisión y autorización de pago por parte del supervisor del contrato.
19. Contar con un plan de contingencia cuando uno o varios de los especialistas no se presente al cumplimiento de las actividades programadas por agenda, garantizando la oportuna y efectiva prestación del servicio sin que se pueda generar traumatismo alguno en los servicios.

DOCUMENTACIÓN JURÍDICA (CUMPLE O NO CUMPLE)

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos jurídicos:

SI USTED ES PERSONA NATURAL

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.		
Aporta fotocopia de la Libreta Militar en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.		
Si es Extranjero: cédula de extranjería, pasaporte vigente para titulares de visa de turista o visitante (de acuerdo con las normas migratorias vigentes)		
Aporta certificado de la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación.		
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)		
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la normatividad legal vigente.		
Aporta certificado del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, de acuerdo con lo estipulado en		

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

PBX 7309230. Web: www.hospitalsoacha.com

hsoacha@cundinamarca.gov.co

Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.

Soacha –Cundinamarca-.

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen		
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente al cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía Nacional		

NOTA

Si alguno de los documentos no fue aportado o es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica de la ESE, podrá requerir al proponente para que subsane lo requerido, lo cual deberá realizarse dentro de los términos otorgados por la ESE. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerara que no cumplen el criterio exigido.

En el evento que la persona natural que haga parte del régimen simplificado de facturación pero que durante la vigencia 2018 tuvo una facturación superior a los 3.500 uvt. Deberá registrarse como régimen simplificado de igual manera sucederá si, durante la ejecución del contrato supera el mencionado tope.

SI USTED ES PERSONA JURÍDICA (CUMPLE O NO CUMPLE)

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Aporta fotocopia de la Cédula de Ciudadanía legible del representante legal.		
Aporta fotocopia de la Libreta Militar del representante legal en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.		
Si es Extranjero: cédula de extranjería, pasaporte vigente para titulares de visa de turista o visitante (de acuerdo con las normas migratorias vigentes)		
Aporta certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación.		
Aporta fotocopia del Registro Unico Tributario (RUT)		
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad dentro de la oferta, tanto del representante legal como la empresa que representa		
Aporta certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen		
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la Empresa, vigente a la fecha del cierre (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la Empresa, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

PBX 7309230. Web: www.hospitalsoacha.com

hsoacha@cundinamarca.gov.co

Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.

Soacha –Cundinamarca-.

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía Nacional Representante Legal)		

NOTA:

Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación podrá ser expedida por su Representante Legal.

Si alguno de los documentos no fue aportado o es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica de la ESE, podrá requerir al proponente para que subsane lo requerido, lo cual deberá realizarse dentro de los términos otorgados por la ESE. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerara que no cumplen el criterio exigido.

SI USTED ES UNA UNIÓN TEMPORAL (CUMPLE O NO CUMPLE)

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO
Presenta Acta original de conformación de la unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes, determinando su responsabilidad de manera solidaria		
Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la unión temporal o consorcio y de cada uno de los representantes legales de los miembros del consorcio o unión temporal.		
Si es Extranjero: cédula de extranjería, pasaporte vigente para titulares de visa de turista o visitante (de acuerdo con las normas migratorias vigentes)		
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación, en caso que los miembros sean personas jurídicas, o del establecimiento de comercio si es persona natural.		
Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.		
Aporta Certificado de cada uno de los asociados y consorciados en donde conste que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses; al igual que certificación para la persona que obre como representante legal del consorcio o unión temporal.		
Aporta certificado donde acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.		
Aporta certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía Nacional (Representante Legal)		

NOTA:

Si los integrantes de la Unión Temporal están obligados a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si alguno de los documentos no fue aportado o es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica de la ESE, podrá requerir al proponente para que subsane lo requerido, lo cual deberá realizarse dentro de los términos otorgados por la ESE. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerara que no cumplen el criterio exigido.

NOTA. Frente a la posibilidad de subsanar documentos o requisitos que hacen parte de la futura contratación o referentes al futuro proponente, el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 establece que si tales no son necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las Entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación o hasta antes de su inicio.

Así las cosas, la ESE puede solicitar a los oferentes subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes.

X. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

a. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS

DESCRIPCIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO:

El oferente deberá presentar el proceso de recepción y selección de hojas de vida y contratación del personal y/o la forma como se vinculan los asociados, según sea el caso para garantizar la idoneidad profesional y de ausencia de sanciones e inhabilidades del recurso Humano. En todo caso el Hospital se reserva discrecionalmente la aceptación del personal propuesto luego del análisis de las hojas de vida y sus anexos

El ofertante garantizará los pagos de manera oportuna a sus trabajadores mientras el Hospital hace el pago correspondiente

El representante legal deberá comprometerse personalmente y con todo su personal a cargo para darle cumplimiento a la normatividad vigente actual relacionada con Habilitación, Acreditación, Sistema de Información, PAMEC, Diligenciamiento de la Historia Clínica, además del sistema de gestión de calidad de la E.S.E.; esto incluye todos los procesos de inducción, reinducción, capacitación

En el caso de cambio del personal a cargo, el nuevo personal deberá tener como mínimo las mismas características de idoneidad, entrenamiento, capacitación y experiencia del personal que se ha reemplazado y se deberá contar con la aprobación del hospital.

COORDINACIÓN DEL CONTRATO:

El proponente deberá ofertar el apoyo de un médico psiquiatra que garantice la interacción entre la ESE y el CONTRATISTA, para efectos de ejecución del contrato, temas administrativos, optimización de la atención prestada y garantizar la realización de las siguientes actividades:

- La asistencia a los diversos comités y reuniones que se requieran y realicen en la E.S.E.
- La entrega oportuna de las guías de práctica clínica y otros documentos una vez notificada su necesidad por parte del Hospital
- La realización de las capacitaciones indicadas y la participación del personal comprometido con el proceso contratado
- El cumplimiento por parte de su talento humano de las normas establecidas de manera Universal y por el Hospital en cuanto a sus Manuales disponibles, entre otros: manual de residuos hospitalarios, manual de bioseguridad
- Que su personal recibirá inducción al Hospital y al puesto de trabajo de forma oportuna, previa al inicio de la actividad contratada
- Que sus integrantes, si aplica, antes de iniciar el desarrollo de las actividades asistenciales tenga usuario, clave y firma digitalizada en el Sistema Dinámica Gerencial
- El cumplimiento a la normatividad vigente relacionada en el aspecto laboral, con jornadas que no impliquen agotamiento físico y que estén de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por el Hospital
- La entrega de los cuadros de turno de sus integrantes en cada una de las actividades desarrolladas al día 25 del mes inmediatamente anterior.

b. ASPECTOS OPERATIVOS

RECURSO HUMANO	DIAS	SERVICIO
Médico especialista en psiquiatría para prestación de servicios de Urgencias y hospitalización, el cual debe presentar soportes académicos y certificación de experiencia mínimo un año incluyendo el reporte del RETHUS de especialista.	Lunes a sábado incluyendo festivos.	+/- 8 Interconsultas Diarias En El Servicios De Urgencias Y Hospitalización (según necesidades del servicio)
Médico Especialista en psiquiatría para consulta externa, el cual debe presentar soportes académicos y certificación de experiencia mínimo un año incluyendo el reporte del RETHUS de especialista.	Lunes a sábado	+/- 16 consultas Diarias por primera vez o control (según demanda y agenda programada)

Los aspectos enunciados anteriormente son concordados entre las partes y el contratista se compromete a dar cumplimiento a los mismos.

El proponente conoce las condiciones reales de prestación del servicio y asume toda la responsabilidad en la elaboración y contenido de su oferta.

XI. CRITERIOS DE SELECCIÓN (CUMPLE O NO CUMPLE)

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta los siguientes factores

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de vida de los Especialistas con soportes académicos y certificación de experiencia mínimo un incluyendo el reporte del RETHUS de especialista.		
Certificación del representante legal de :		
Cumplimiento de Resolución 2003 de 2014 Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud		
Idoneidad, con experiencia certificada y cumplimiento de la normatividad vigente de recurso humano.		
Cumplimiento del Decreto 1011 de marzo de 2006. Por el cual se define el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención de Salud del Sistema de General de Seguridad Social en Salud. Ministerio de Protección Social		
Certificado de Cubrimiento del servicio de psiquiatría, Urgencias y hospitalización y de Consulta Externa así:		
Presencialidad de 1 médico especialistas en psiquiatría de 2 a 4 horas diarias según las necesidades del servicio en hospitalización y urgencias de lunes a sábado incluyendo festivos		
Presencialidad de 1 Médico psiquiatra especialistas 6 a 8 horas diarias para cubrir el servicio de consulta externa según demanda de lunes a sábado incluyendo festivos.		
el apoyo de un médico psiquiatra que en los casos donde exista la necesidad establezcan interacción entre la ESE y el CONTRATISTA, para efectos de ejecución del contrato, temas administrativos, optimización de la atención prestada		
Ajustes, Actualización, socialización e Implementación de las Guías de práctica clínica de acuerdo al perfil epidemiológico de la Institución.		
Contar con plan de contingencia para cuando el personal no se presente para el cumplimiento de las agendas programadas.		

XII. CRITERIO DE EXPERIENCIA (CUMPLE O NO CUMPLE)

El proponente deberá Acreditar experiencia en contratos ejecutados durante los dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de la oferta cuyo objeto esté relacionado con el de la presente invitación.

Para efectos de calificación estas certificaciones deben contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono).
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)
- Valor del contrato.
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
- Recibido total o parcial a satisfacción y cumplimiento.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de verificación.

Para efectos de la evaluación de experiencia se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones de contratos cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente invitación

Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la verificación de cumplimiento de lo exigido por la ESE.

XIII. VALOR AGREGADO (200 PUNTOS)

Contar con Especialista (Psiquiatra) que contribuya al mejoramiento de:

- Contribución a la Definición de conducta de urgencias menor de 4 horas.
- Participación de Elaboración y Adopción de las guías de Práctica clínica con el objetivo de evaluar adherencia a los protocolos institucionales.
- Capacitación al personal médico del área de urgencias en temas relacionados con la atención de situaciones complejas en salud mental (código verde, inmovilización, sedación, manejo de riesgo suicida.
- Mejorar el indicador de oportunidad de resolución 1446/2006 en lo que respecta a la oportunidad de citas de Medicina Especializada (Medicina especializada en psiquiatría)

XIV. PROPUESTA ECONÓMICA

La cotización se deberá presentar teniendo en cuenta los requerimientos técnicos solicitados y los valores máximos a pagar por servicio. (Anexo Técnico - Económico)

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS.

El cual se deberá ofertar de acuerdo a la las especificaciones técnicas requeridas.

Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado.

XV. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Análisis Económico (Total 300 puntos).

La mayor calificación la obtendrá la propuesta cuyos valores unitarios incluido IVA sea la más económica, las demás propuestas recibirán la calificación que corresponda, después de hacer una regla de tres simple.

XVI. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados dos (2) o más ofertas obtienen empate en el mayor puntaje, se observaran las siguientes reglas:

- a. Se preferirá la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio económico.
- b. Si con la calificación del criterio económico, subsistiera el empate, se preferirá la oferta que presente certificaciones de experiencia por un mayor valor, y que haya cumplido con las cuatro certificaciones.
- c. Si persiste el empate, serán preferidos en igualdad de condiciones los oferentes empleadores que acrediten tener en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en condiciones de discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la ley 361 de 1997.
- d. No obstante si persiste el empate se acudirá al mecanismo de la balota en audiencia pública con la presencia de los delegados de cada una de las Empresas Sociales del Estado y los oferentes que estén interesados en participar.

Tanto del desempate por mayor puntaje en el Aspecto económico, como el de experiencia, se levantará acta que suscribirán los Gerentes de los Hospitales y los integrantes del grupo evaluador.

XVII. ANÁLISIS RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Riesgos Económicos: Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ir) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos, entre otros.

Riesgos Regulatorios: Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Riesgos Ambientales: Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

RIESGOS INTERNOS	RIESGOS EXTERNOS
1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de contratación 2. Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación. 3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso 4. Deficiencias en el ejercicio de supervisión	1. Inoportunidad en la legalización del contrato. 2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado. 3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales. 4. No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado
FORMA DE MITIGARLO	FORMA DE MITIGARLO
1. Capacitación al personal que interviene en el proceso. 2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras.	1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización.

3. Verificación previa y obligatoria con el área de presupuesto para garantizar existencia de los recursos.	2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas.
4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio	3. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento.

XVIII. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- A. Cumplimiento del objeto del contrato**, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- B. Amparo de calidad del servicio**, por una cuantía equivalente al quince (15%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- C. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales del personal a cargo del contratista**; por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más, contados a partir de la terminación del contrato.
- D. Responsabilidad Civil extracontractual** por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y un (1) año más, contados a partir de la terminación del contrato.

XIX. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas a fin de que se hagan partícipes del proceso en cumplimiento de lo consagrado en el Decreto 371 de 2010 o las normas que lo modifiquen.

XX. SITIO, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

FORMA DE ENTREGA: En sobre sellado en la oficina de Contratación, dirigidos a la subgerencia administrativa.

PLAZO DE ENTREGA: 26 de abril de 2019

SITIO: Oficina de contratación 5º piso (Calle 13 No. 9 – 85)

HORARIO: hasta las 02:00 P.M.

Cordialmente,

Original Firmado
LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
Gerente

Aprobó: Subgerente Administrativo / Pedro Enrique Chaves C.
Revisó: Asesora Jurídica / Diana Villani Ladino
Elaboró: Abogado de contratación/ Jorge Alberto García

ANEXO No. 1

**MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES SOLO APLICA PARA
PERSONAS JURÍDICAS (ART. 50 LEY 789/02)**

Nombre o razón social del proponente _____

CERTIFICACIÓN

El suscrito Certifico que _____ con CC., o NIT No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante _____ () meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Expedida a los _____ días del mes de _____ de _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

(Proponente, Representante legal o Revisor Fiscal (cuando esté OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL))

LAS PERSONAS NATURALES O PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, DEBEN ACREDITAR SU AFILIACIÓN A SALUD Y PENSIONES Y PAGO DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE.

ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO

SERVICIO	VALOR X HORA	VALOR X EVENTO
Consulta ambulatoria de medicina especializada en Psiquiatría (consulta primera vez)	N/A	
Consulta ambulatoria efectiva de medicina especializada en Psiquiatría (control)	N/A	
Interconsulta médica especializada de Psiquiatría en los servicios de urgencias y hospitalización	N/A	

EL ANTERIOR ANEXO NO PODRÁ SER OBJETO DE MODIFICACIONES, LA OFERTA ECONOMICA DEBERÁ AJUSTARSE A LOS VALORES MAXIMOS A PAGAR POR EL SERVICIO